



214.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO**

Arauca, Arauca, veintinueve de julio de 2019

Radicado : 81001-2339-000-2018-00114-00
Naturaleza : Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante : Jaime Humberto Pongutá Silva
Accionado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL
Referencia : Fijar fecha de audiencia inicial

En atención al informe secretarial que antecede (fl. 213 c.ppl.), este Despacho procede a fijar fecha, hora y lugar para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, puntualizando que la parte actora no hizo uso del término de traslado para pronunciarse frente a las excepciones presentadas por las demandadas.

Se les recuerda a las partes que de conformidad con el numeral 2 del artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a la diligencia es obligatoria salvo las circunstancias previstas en el numeral 3 del mismo artículo.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como fecha para celebrar audiencia inicial el día miércoles 18 de septiembre de 2019 a las 9:00 de la mañana en la sala de audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca, primer piso.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada Claudia Marcela Camargo Castro, portadora de la tarjeta profesional No. 145267 del C.S. de la J. como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-CREMIL.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada Katerine Imbeth Quenza, portadora de la tarjeta profesional No. 187037 del C.S. de la J. como apoderada del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.

CUARTO: El presente auto no es susceptible de recursos, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada